



"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y
75 años de la gratuidad de la Universidad".

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 07 OCT 2024

Expte. N° 23.177/23

VISTO estas actuaciones relacionadas con el llamado a Concurso Cerrado General de antecedentes y pruebas de oposición para cubrir un (1) cargo de SUBJEFE DEL DEPARTAMENTO DE LICITACIONES PÚBLICAS, PRIVADAS Y DE COMERCIO EXTERIOR, Categoría 4 perteneciente al Agrupamiento Administrativo de la planta del personal nodocente de la DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES Y COMPRAS de la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN dependiente de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA de esta Universidad, convocado por Resolución R-N° 0966-2024; y

CONSIDERANDO:

QUE de fs. 321 a 325 obra el Dictamen del Jurado que entendió en el mencionado concurso, y a fs. 329 vuelta la notificación fehaciente realizada a los dos (2) postulantes participantes, Srta. Rocío Noelia FERNÁNDEZ y Sr. Leandro Alberto IBARRA.

QUE ante la presentación interpuesta a fs. 331 por la postulante FERNÁNDEZ, ASESORÍA JURÍDICA emite Dictamen N° 22.629 mediante el cual expresa que la misma se encuentra deducida en el plazo reglamentario, por lo que corresponde solicitar al Jurado interviniente la emisión de ampliación de dictamen, la que deberá formularse en un plazo de diez (10) días hábiles a partir de la notificación de la resolución que así lo establezca.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Solicitar a los siguientes miembros del Jurado que intervinieron en el Dictamen del llamado a Concurso Cerrado General de antecedentes y pruebas de oposición para cubrir un (1) cargo de SUBJEFE DEL DEPARTAMENTO DE LICITACIONES PÚBLICAS, PRIVADAS Y DE COMERCIO EXTERIOR, Categoría 4 perteneciente al Agrupamiento Administrativo de la planta del personal nodocente de la DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES Y COMPRAS de la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN dependiente de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA de esta Universidad, convocado por Resolución Rectoral N° 0966-2024, ampliación de los fundamentos del Dictamen en un plazo improrrogable de diez (10) días hábiles a partir de la fecha de su notificación:

- Daniel José MIRANDA
- Javier RUIZ DE LOS LLANOS
- Marcos Ariel JUÁREZ

ARTÍCULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los miembros del Jurado interviniente. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta

Esp. HÉCTOR ALFREDO FLORES
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 1815-2024